



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación interina Taborda del Departamento de Derecho, Ciencias Jurídicas y Sociales
01/10/25 al
31/10/25 EX-2025-00156885- -UNC-AO#CNM

VISTO:

La renuncia definitiva presentada en EX-2025-00855122- -UNC-AO#CNM por el Docente Aghemo, Franco Ezequiel (Legajo N° 42456, DNI 30.331.239) a tres (3) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) en el Departamento de Derecho, Ciencias Jurídicas y Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la designación del personal interino del Departamento de Derecho, Ciencias Jurídicas y Sociales, correspondiente a tres (3) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) por la renuncia del Prof. Aghemo.

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 29 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2025-00852205-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica para dar tratamiento a las designación del personal interino por la renuncia del Prof. Franco Aghemo (Legajo N° 42456), a designarse desde el 01/10/2025 hasta el 28/02/2025.

Por ello,

LA VICEDIRECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar con carácter de interino al personal docente en horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes al Departamento de Derecho, Ciencias Jurídicas y Sociales, desde el 01/10/2025 hasta el 31/10/2025, o hasta tanto sean cubiertas por concurso, a:

- Taborda, Marcelo (Legajo N° 24999, DNI 17.385.248), en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana III (3°G).

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de

los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.